PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad Barranquilla Abril 30-2020

Señor (a)
DORYS DEL TORO RUIZ
SUPERVISORA CONTRATO No **CO1.PCCNTR.1309007**- 2020
Coordinador Académico Programa de Comercialización, Logística
Ciudad

Asunto: Informe mensual de actividades 2020. Mes de Abril.

Referencia: No CO1.PCCNTR. **1309007** -2020

DIANA MILENA RESTREPO HENAO Identificado con la cédula de ciudadanía No32.867.650, de **SOLEDAD,** en mi calidad de Contratista del SENA, del programa de Comercialización, Logística y Finanzas, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 al 30 de Abril del 2020 , en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. **1309007** .

Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (18.035.300) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista lo que se ha de la siguiente manera: 5 pagos. a) 1. Primer pago de enero por valor de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($481.541). b) 4 pagos iguales correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS ($3.607.067) y un último de $3.126.119
Plazo: Desde El 27 de enero hasta el 30 de junio de 2020.
Fecha Inicio: 27 de enero - 2020
Fecha terminación: 26 de junio - 2020

PARÁGRAFO PRIMERO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informado al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de los aportes al sistema general de salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como los demás documentos necesarios para el pago. Y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: salud, pensión y riesgos laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago

	VALOR A PAGAR	FECHA DE PAGO DE PAGO
1	$481.541	31/01/2020

2	$3.607.067	29/02/2020
3	$3.607.067	31/03/2020
4	$3.607.067	30/04/2020
5	$3.607.067	31/05/2020
6	$3.126.119	30/06/2020

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE GESTION LOGISTICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE LOGISTICA FORMACION TITULADA PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CCYS REGIONAL ATLANTICO, PLAZO 27 DE ENERO A 26 DE JUNIO 2020

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

	Obligaciones	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
	1. . Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.	Desarrollo de las competencias: Monitorear el desarrollo de los procesos, Construir el modelo de integración, Establecer los sistemas de distribución, Inventariar materiales, Recibo y Despacho de objetos.	-Asistencia -Desarrollo de Actividades de las guías de formación.
	2.. Entregar el equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de roll y disponibilidad horario en el aplicativo.	Mostrar contratación y asignación de los grupos a capacitar	Contrato y programación
	3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados.	Evaluación de aprendices según el código establecido por el programa	Rutas cursos entrenamiento en técnico en dolca y tecnología en gestión logística Ficha 2023400 Ficha 1964017 Ficha 2056528

			Ficha 1803345 Operario en el nodo red de logística y transportes
	4. El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y el área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma inglés obteniendo como mínimo nivel A2.	Cursos de formación pedagógica y NCL.	Certificaciones
	5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor.	Reuniones	Asistencia a los diferentes eventos que se requieren
	6. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.	Presentación de informe a coordinación	Informe mensual de ejecución
	Obligaciones Generales		
	1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del art.23 de la ley 1150 del 2007 y del art.6 de la ley 1562 de 2012 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentre al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado el mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio del trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Afiliación al sistema general de salud NUEVA EPS, Y PROTECCION AFP Pago mensual de los aportes al sistema general de seguridad integral.	Soporte de las entidades con su respectiva afiliación en el folder de la hoja de vida. Fotocopia de la Planillas- Recibo de pago de Aportes a Salud, y Pensión **4333093551**,Expedido por el SOI correspondiente al mes de marzo año 2020.
	2. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: a).Procurar el cuidado integral de su salud.	Documentos anexos al expediente.	Archivo de Contratación.

	b) El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos a la afiliación de la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c) El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d) Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que este expuesto.(Decreto 723 de 2013. Art.16 numeral 2). e) Exámenes médicos pre-ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre - ocupacional al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 Art.18). f) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas,		

	reglamentos y política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. i) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestas al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 4. El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión “SIG” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Documentos anexos al expediente.	Archivo de contratación.

		Documentos anexos al expediente.	Archivo de contratación.
1.	**PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales del autor que todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato será de propiedad del SENA, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales del autor. **PARAGRAFO TERCERO.** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, éste será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del	Diligenciamiento de todos los documentos requeridos para la contratación	Hoja de vida para la legalización del contrato con los soportes requeridos, hoja de vida actualizada e impresa de Sigep, certificados laborales, certificados de estudio y formación complementaria, constancia de la empresa promotora de salud, al sistema de pensión y ala ARL, el RUT, entregados al piso 10 del Centro de Comercio y Servicio del Atlántico

	territorio nacional o fuera de éste, de conformidad con lo establecido en la resolución para el efecto se encuentre vigente. **B) OBLIGACIONES DEL SENA:** además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las leyes 80 de 01 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del decreto 1510 de 2013, el SENA se obliga a: 1.Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2 pagar al (la) **CONTRATISTA** los honorarios en la forma estipulada, en este contrato. 3 Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) **CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del objeto contratado.4. Poner a disposición del (la) **CONTRATISTA,** la información y /o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. realizar inducción al (la) **CONTRATISTA** acerca del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 6.garantizar las capacitaciones relacionadas con el subsistema de gestión de seguridad de seguridad y salud en el trabajo de **SIGA**.		

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N A	N A	N A	N A

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planillas-recibo de pago de aportes a salud, y pensión, **4333093551** expedido por EL BANCOOMEVA correspondiente al mes de marzo del año 2020 Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,

DIANA MILENA RESTREPO HENAO
Contratista
C.C. No. 32.867.650 expedida en Soledad

Recibí a satisfacción:
DORYS DEL TORO RUIZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1309007-2020

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN Y LOGISTICA

DOCENTE: RESTREPO HENAO DIANA MILENA
C.C.: 32.867.650
MES: 04/30/2020
TEL: 3214168177

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Competencia	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas	L	M	M	J	V	S	D	F	Ambiente	Fin
TGL 37-1803345	GESTION LOGISTICA	MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, SEGÚN EL SISTEMA Y POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN	10	11	07/04/20	08/04/20	2	X	X	X	X	X				Sede logistica	
TGL46-2023423	GESTION LOGISTICA	FORMULAR EL PLAN ESTRATEGICO	12	13	07/04/20	08/04/20	2	X	X	X	X	X				Sede logistica	
DOLCA ÉXITO-2056528	DESARROLLO DE OPERACONES LOGISTICAS	PREPARA LA CARGA DE ACUERDO CON SU NATURALEZA	13	14	07/04/20	08/04/20	2	X	X	X	X	X				Sede logistica	
DOLCA 16-2023400	DESARROLLO DE OPERACONES LOGISTICAS	PREPARA LA CARGA DE ACUERDO CON SU NATURALEZA	14	15	07/04/20	08/04/20	2	X	X	X	X	X				Sede logistica	
2099308	CURSO CORTO	INDUCCION	8	16	01/04/20	06/04/20	40	x	x	x	x	x				virtual	
TGL 46-2023423	GESTION LOGISTICA	FORMULAR EL PLAN ESTRATEGICO	8	10	13/04/20	30/04/20	28									Sede logistica	
TGL 44-1964017	GESTION LOGISTICA	CONSTRUIR EL MODELO DE INTEGRACION DE LA CADENA	10	12	13/04/20	30/04/20	28									Sede logistica	
TGL 37-1803345	GESTION LOGISTICA	MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, SEGÚN EL SISTEMA Y POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN	2	4	13/04/20	30/04/20	28									Sede logistica	
DOLCA 16-2023400	DESARROLLO DE OPERACONES LOGISTICAS	REALIZAR EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS OBJETOS	4	6	13/04/20	30/04/20	28									logistica	

TOTAL 160